

## VIH

*Información para el paciente, derechos y reglas de conducta*

### **¿Qué es el VIH?**

VIH es una infección viral que afecta el sistema inmunológico. Muchos no saben que han sido infectados, mientras que otros enferman 1 a 4 semanas después de adquirir la infección presentando un cuadro de fiebre pasajera, faringitis, amigdalitis y erupción cutánea, lo que se denomina infección primaria. Cuando el sistema inmunológico se debilita, al cabo de varios años, surgen otros síntomas y luego distintas enfermedades infecciosas como el cáncer, lo que implica que se ha desarrollado la enfermedad del Sida. El tratamiento con medicamentos disminuye la presencia del virus en el cuerpo y demora o impide el desarrollo del Sida. La infección por VIH no sana. La persona infectada carga el virus toda la vida y transmite la enfermedad, incluso recibiendo tratamiento.

### **Vías de contagio**

El VIH se transmite sexualmente, por medio de la sangre o desde una madre infectada con VIH a su bebé durante el embarazo, el parto y la lactancia. La transmisión sexual ocurre durante las relaciones sexuales, sea genital, anal u oral. La transmisión por medio de la sangre puede ocurrir por transfusión sanguínea, por un pinchazo de una persona infectada o al compartir jeringas. También existe riesgo de contagio si sangre infectada entra en contacto con las membranas mucosas del ojo o la boca, o con heridas en la piel. Los tratamientos reducen la posibilidad de contagio, pero no eliminan el riesgo por completo.

### **¿Bajo qué circunstancia no contagia el VIH?**

El VIH no contagia a través de abrazos, besos o lágrimas. Deposiciones, orina o catarro sin sangre tampoco contagia. Sangre sobre piel sana tampoco constituye riesgo de contagio.

### **Derechos**

Según la Ley de Protección contra Enfermedades Infecciosas (smittskyddslagen), los test, las visitas y los tratamientos del VIH son sin costo para el paciente.

También tiene derecho al apoyo psicosocial necesario para manejar la enfermedad. Su médico le puede aconsejar sobre cómo evitar poner a otras personas en riesgo de contagio.

### **Actividad laboral**

Lo común es que la infección con VIH no sea impedimento para trabajar o estudiar. Son raros los casos donde pueda sufrir de restricciones en cuanto a trabajo, práctica o participación en otra actividad si existe riesgo de contagio.

### **Embarazo y lactancia**

Como seropositivo, puede recibir ayuda para que usted y su pareja puedan esperar un bebé con riesgos mínimos de contagio al bebé o a la pareja no infectada. Mujeres seropositivas no deben amamantar.

### **Niños con VIH**

Niños infectados con VIH tienen los mismos derechos que otros niños de acudir a la atención de niños y a la escuela, pero pueden existir necesidades especiales que atender. El médico tratante debe informar a padres o titulares de custodia sobre las directrices que rigen a niños con VIH en la guardería o escuela. Los padres/titulares de custodia deben consentir la entrega de información sobre la infección de VIH del niño al personal de la guardería o escuela. El médico mantendrá a los padres/titulares de custodia informados sobre la protección contra enfermedades contagiosas a medida que el niño avanza en edad.

### **Condón en relaciones sexuales orales, genitales o anales**

El condón es una buena protección contra VIH y otras enfermedades de transmisión sexual, y debe ser siempre utilizado durante todo el coito/contacto íntimo. Es probable que el condón femenino también funcione, pero el método no ha sido comprobado científicamente.

### **Tratamiento farmacológico preventivo**

Si una persona de su entorno podría haber sido contagiada por vía sexual al no proteger el condón, por

## Smittskydd Skåne

contacto con sangre o por otro medio, es posible suministrarle un tratamiento farmacológico preventivo, lo que se denomina profilaxis pos exposición (PPE). Éste debe iniciarse lo antes posible. Tome contacto con su médico tratante o clínica/guardia de infectología cuanto antes.

### **Rastreo de la infección**

Ya que uno puede estar infectado con el VIH sin presentar síntomas, es muy importante descubrir a los infectados. Usted está obligado/a a colaborar en el rastreo de la infección. Esto para disminuir el riesgo de daños y para no propagar la infección en otras personas. El rastreo de la infección implica que usted debe entregar a la persona encargada los datos de personas que puedan haberle infectado o que usted pueda haber infectado. Se puede tratar de personas con quienes tuvo coito u otro tipo de contacto sexual, compartió una jeringa o, en algunos casos, de miembros de su familia. El objetivo es encontrar a todos los posibles portadores. Existe completa confidencialidad en casos de rastreo de la infección. Su identidad no será revelada a las personas contactadas. Se podrá reiniciar el rastreo de la infección si ha tenido nuevos contactos con riesgo de contagio.

### **Consejos de higiene que debe seguir para evitar contagiar a otros**

- Ponga venda incluso sobre heridas pequeñas.
- Si recibe asistencia para vendar la herida, la persona debe utilizar guantes plásticos.
- Envuelva cuidadosamente material con sangre antes de eliminarlo.
- Lave ropa con sangre en la lavadora.
- Manchas de sangre, por ejemplo sobre el piso, deben ser secadas con material desechable. Limpie luego cuidadosamente con agua y detergente.
- Si alguien recibe su sangre sobre heridas, ojos, nariz o boca, enjuague inmediatamente con agua. Informe a la persona que la sangre es contagiosa y que debe tomar contacto con una clínica/guardia de infectología cuanto antes.

### **Reglas de conducta entregadas por su médico tratante para no contagiar a otros**

- Debe presentarse a las nuevas citas y tomas de pruebas que su médico estime necesarias.
- Debe informar a su pareja sexual sobre su infección con VIH antes de todo tipo de contacto sexual que implique notable riesgo (ver a continuación) para el contagio con VIH ("deber de informar"). Existe riesgo de contagio durante relaciones sexuales orales, genitales y anales.
- En caso de relaciones sexuales donde el pene está dentro de la vagina, el recto o la boca, el condón debe permanecer puesto durante todo el coito.
- Si se inyecta narcóticos debe utilizar sus propias jeringas y agujas, y no dejar que otros las utilicen. No puede compartir recipientes para mezcla u otros accesorios. Debe almacenar sus inyecciones de modo tal que no signifiquen un riesgo de contagio para otros.
- No puede dar sangre, ni donar esperma, óvulos, órganos o tejido para trasplantes.
- Si acude al dentista o al médico, debe informar sobre la condición contagiosa de su sangre.
- Si quiere tatuarse, perforar sus orejas o someterse a otro tratamiento donde se utilizan objetos cortantes y donde pueden ocurrir sangramientos, por ejemplo, piercing, debe informar que su sangre es contagiosa antes de la intervención.
- No comparta artículos de tocador, como máquina de afeitar o cepillo de dientes, con otros.
- Puede sufrir restricciones en cuanto a trabajo o participación en otra actividad donde exista riesgo de contagio.

Según la Ley de Protección contra Enfermedades Infecciosas, VIH es una enfermedad considerada peligrosa. Por tanto, usted está obligado/a a proteger a otras personas del riesgo de contagio siguiendo las reglas de conducta entregadas por su médico.

## **Smittskydd Skåne**

En la regla de conducta anterior sobre el deber de informar se utiliza el término "notable riesgo", que figura también en la ley mencionada. Se refiere a un riesgo de contagio que no es insignificante. Si usted sigue un tratamiento bien encaminado y no existen otras circunstancias que aumenten el riesgo de contagio, su médico tratante puede considerar que el riesgo de transmitir la infección es tan bajo que no se puede considerar como notable. La regla de conducta referida al deber de informar podría entonces ser sometida a re-evaluación por parte del médico tratante. También puede solicitar que el infectólogo de su provincia re-evalúe las reglas de conducta que le rigen. Antes de una resolución a dicha re-evaluación, usted debe seguir respetando las reglas ordenadas.

Independiente de las reglas de conducta ordenadas, siempre debe informar a la persona afectada si existen o podrían existir situaciones donde el riesgo de contagio es notable. Consulte a su médico por dichas circunstancias.